

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN  |   |           |
|--|---|-----------|
| Plan Anual de Adquisiciones  | No. Plan de Adquisiciones   | 2025      |
|  | Consecutivo   | N/A       |
| Tipo de Presupuesto Asignado   | Inversión   |           |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla |           |
| Código BPIN No.  | 2024080010114   |           |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN  |   |           |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)                            | Febrero de 2025   |           |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:                         | CARMEN LOPEZ DE URDANETA  |           |
| Dependencia solicitante:   | SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD   |           |
| Tipo de Contrato:  | Prestación de Servicios Profesionales   | Otro: N/A |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) |  |
|---|--|
| <b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>           | <p>La Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.</p> <p>La Ley 100 de 1993 implementa el SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.</p> <p>La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, establece en sus artículos 5 y 20 lo siguiente:</p> <p><b>“Artículo 5°. Obligaciones del Estado.</b> El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para ello deberá:</p> <p>(...)</p> <p>c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.”</p> <p><b>“Artículo 20. De la política pública en salud.</b> El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.”</p> <p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 65 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD.</p> <p><b>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud</b></p> <p><b>43.2. De prestación de servicios de salud</b></p> <p>43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.</p> <p>43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente</p> <p><b>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos.</b> Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> |

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

| FUNCIONES PRIMARIAS   | FUNCIONES SECUNDARIAS   |
|---|---|
| (...)<br>Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital. | (...)<br>- Coordinar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.<br>- Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios |

Así mismo: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Salud Pública adscrita a la Secretaría, en el desarrollo de acciones de promoción y prevenciones de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento. Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública, en la Oficina de Salud Pública se realiza la vigilancia epidemiológica, la cual se define como la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos para utilizarlos en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones en Salud Pública dirigidas a prevenir y/o controlar los riesgos y daños a la salud que se puedan presentar, por lo que se debe realizar medición sistemática de problemas prioritarios de salud en la población, el registro y la transmisión de datos. La comparación e interpretación de datos con el fin de detectar posibles cambios en el estado de salud de la población y su ambiente.

La vigilancia epidemiológica tiene un papel fundamental en la Salud Pública. La vigilancia epidemiológica puede servir para estudiar los cambios en la frecuencia de las enfermedades o para evaluar los cambios en los niveles de los factores de riesgos, la cual es empleada con mayor frecuencia en las enfermedades infecciosas, pero se ha vuelto cada vez más importante para controlar los cambios en otros tipos de enfermedades. La vigilancia epidemiológica tiene, al menos, tres componentes: mecanismos de recolección de información, mecanismos de procesamiento y análisis e interpretación de las informaciones, y mecanismos para divulgar estas informaciones interpretada.

Que teniendo en cuenta las acciones de inspección, vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, se hace necesario contar con un equipo de profesionales, para realizar y acompañar en las actividades propias del área de vigilancia epidemiológica de salud pública.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida, establece como propósito entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. Colombia como un país saludable

Con relación al **Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel**, Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una **Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo**, el presente **Plan de Desarrollo** se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: **A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA**, letra **C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ**.

**Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ:** Mediante este componente se realizaran las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implementada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

El Programa: Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud se articula con el Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla.

**El Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla tiene como objetivo mejorar la calidad en la atención de la salud pública del Distrito de Barranquilla. Realizando la vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población a través de la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos de eventos prioritarios, los cuales serán utilizados para la planificación ejecución y evaluación de intervenciones en la salud pública. Actuar de manera oportuna y pertinente para prevenir los posibles brotes o epidemias que se puedan presentar en la ciudad afectando la salud, mediante el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica se busca mejorar la capacidad de respuesta del Distrito ante situaciones de riesgo para la salud pública garantizando así el bienestar y la seguridad de todos los habitantes de Barranquilla.**

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 780 de 2016 Todos los integrantes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, que generen información de interés en salud pública, deberán realizar la notificación de aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada. En el Distrito se identifica una debilidad en estas acciones obligatorias para la Vigilancia en Salud Pública por el no cumplimiento del cien por ciento en la notificación y confirmación oportuna de casos predefinidos y el análisis del riesgo de eventos de interés en Salud Pública del Distrito. Muchas de las UPGD (tales como Puertos, Aeropuertos, Funerarias, Medicina Legal e IPS) no notifican inmediatamente los eventos de ingreso del paciente a la UPGD, para poder realizar la atención adecuada y el seguimiento que eviten complicaciones y la muerte evitable.

Se debe realizar seguimiento permanente a las UPGD (Unidad Primaria Generadora de Datos) para que cumplan con la norma. Se debe realizar el servicio de información de vigilancia epidemiológica desarrollando estrategias de IEC (Información, Educación y Comunicación) sobre los eventos de interés en salud pública para la población en general, haciendo uso de herramientas digitales.

**EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SALUD PÚBLICA**

El Grupo de Vigilancia en Salud Pública define, diseña, reglamenta, dirige, establece las directrices para el direccionamiento estratégico del sistema de vigilancia en salud pública. También brinda asistencia técnica a las entidades territoriales para que puedan desarrollar e implementar las políticas y proyectos relacionados con la vigilancia en salud pública (Leyes 9 de 1979 y 715 del 2001 y los Decretos 4107 de 2011 y 780 de 2016 (incorpora los Decretos 3518 de 2006 por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

El Sistema de Salud Pública (SIVIGILA) tiene como responsabilidad el proceso de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de la salud pública.

La vigilancia tiene un papel fundamental en la salud pública. La vigilancia puede servir para estudiar los cambios en la frecuencia de la enfermedad o para evaluar los cambios en los niveles de los factores de riesgos Es empleada con mayor frecuencia en las enfermedades infecciosas, pero se ha vuelto cada vez más importante para controlar los cambios en otros tipos de enfermedades. La vigilancia epidemiológica tiene, al menos, tres componentes: mecanismos de recolección de información, mecanismos de procesamiento y análisis e interpretación de las informaciones, y mecanismos para divulgar estas informaciones interpretadas

Los eventos en salud son el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de una comunidad (enfermedad, factores protectores, discapacidad, muerte, factores de riesgo y otros determinantes).

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**



El **Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública-SIVIGILA**, que se ha creado para realizar la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la **salud de la población colombiana**, con el fin de:

- Orientar las políticas y la planificación en salud pública.
- Tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud.
- Optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones.
- Racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

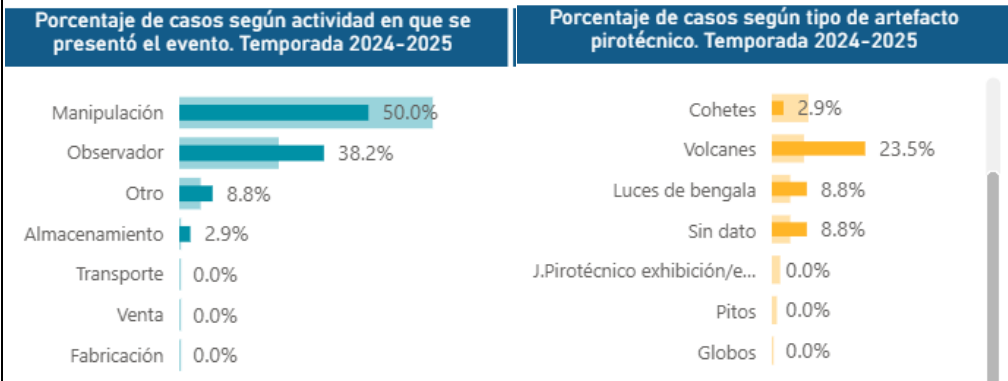
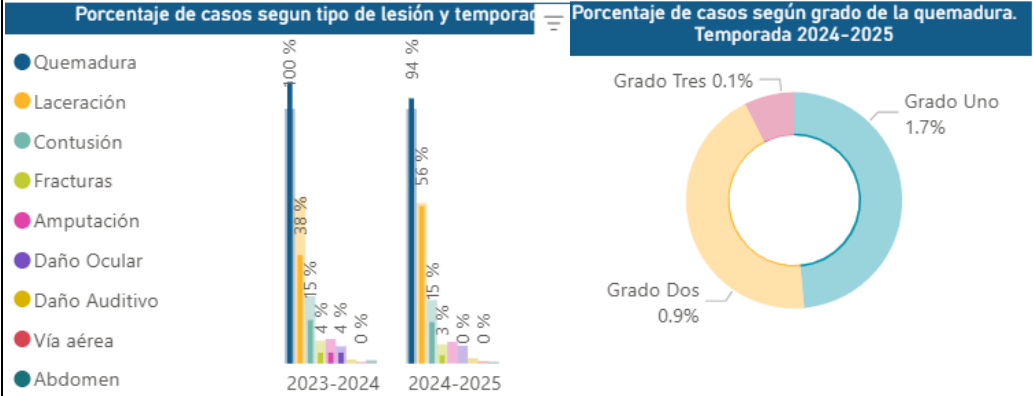
**REALIZAR SEGUIMIENTOS A LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA:**

**Vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica**

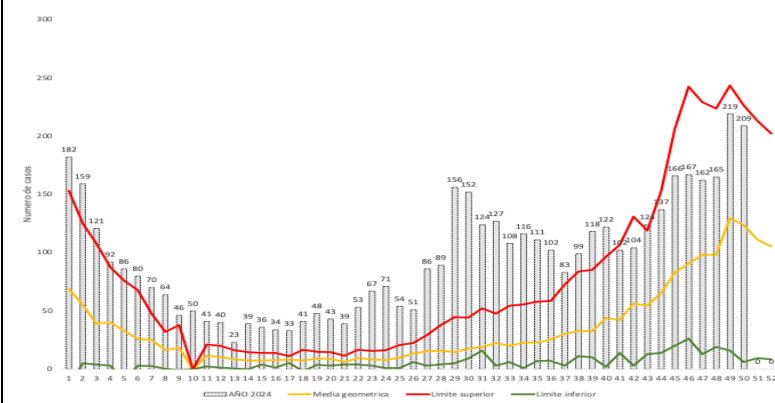
Temporada del 01 de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**



**CANAL ENDEMICO DEL COMPORTAMIENTO DEL EVENTO DENGUE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA SEMANA 1 A 50 2024**



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**NOTIFICACIÓN DE BROTES POR MES PRESENTADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A SEMANA 50 DE 2024.**

| MES        | Número de Brotes<br>FRECUENCIA ABSOLUTA | Número de Brotes<br>FRECUENCIA RELATIVA |
|------------|---|---|
| ENERO      | 0                                       | 0                                       |
| FEBRERO    | 2                                       | 12.5                                    |
| MARZO      | 2                                       | 12.5                                    |
| ABRIL      | 3                                       | 18.75                                   |
| MAYO       | 1                                       | 6.25                                    |
| JUNIO      | 2                                       | 12.5                                    |
| JULIO      | 3                                       | 18.75                                   |
| AGOSTO     | 2                                       | 12.5                                    |
| SEPTIEMBRE | 1                                       | 6.25                                    |
| OCTUBRE    | 0                                       | 0                                       |
| NOVIEMBRE  | 0                                       | 0                                       |
| TOTAL      | 16                                      | 100                                     |

Fuente Matriz y sitrep de las upgds que presentaron brotes de IAAS

Los servicios hospitalarios más afectados por brotes de IAAS en el distrito de Barranquilla a semana 50 de 2024 con cálculo de tasa de ataque:

| SERVICIOS INVOLUCRADOS     | Numero de casos | Numero de expuestos | Tasa de ataque |
|----------------------------|-----------------|---------------------|----------------|
| Uci adulto                 | 8               | 157                 | 5.1            |
| Hospitalización adulta     | 5               | 1431                | 0.35           |
| Hospitalización pediátrica | 2               | 245                 | 0.8            |
| Quirófano #3               | 5               | 436                 | 1.1            |
| Hemodialisis               | 5               | 344                 | 1.4            |
| Cirugía                    | 1               | 310                 | 0.32           |
| Uci neonatal               | 7               | 108                 | 6.48           |
| TOTAL                      | 33              | 3031                | 1.08           |

Fuente Matriz y sitrep de las upgds que presentaron brotes de IAAS

**EVENTO SARAMPIÓN/RUBÉOLA**

| Características sociodemográficas Sarampión-rubeola a semana 50 de 2024 en el distrito de Barranquilla |       |       |
|--|-------|-------|
| Sexo   | Casos | %     |
| Masculino  | 15    | 46,2% |
| Femenino   | 15    | 53,8% |
| Edad   |       |       |
| 0 a 4 años   | 14    | 47,0% |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|                                  |           |             |
|----------------------------------|-----------|-------------|
| 5 a 14 años                      | 11        | 37,0%       |
| 15 a 44 años                     | 5         | 16,0%       |
| 45 a 64 años                     | 0         | 0,0%        |
| 65 y más años                    | 0         | 0,0%        |
| <b>Etnia</b>                     |           |             |
| Indígena                         | 0         | 0,0%        |
| ROM gitano                       | 0         | 0,0%        |
| Raizal                           | 0         | 0,0%        |
| Palenquero                       | 0         | 0,0%        |
| Negro-mulato                     | 1         | 3,4%        |
| Otros                            | 29        | 96,6%       |
| <b>Seguridad social en salud</b> |           |             |
| Contributivo                     | 12        | 40,0%       |
| Especial                         | 0         | 0,0%        |
| Indeterminado                    | 0         | 0,0%        |
| No asegurado                     | 1         | 3,0%        |
| Excepción                        | 2         | 7,0%        |
| Subsidiado                       | 15        | 50,0%       |
| <b>Total, casos</b>              | <b>30</b> | <b>100%</b> |

La Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, debe realizar la recolección sistemática de información sobre problemas específicos de salud en la población, y realizar el procesamiento y análisis, y su oportuna utilización por quienes deben tomar decisiones de intervención para la prevención y control de los riesgos o daños correspondientes que se presenten en la salud de la población.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que la Secretaría Distrital de Salud es la autoridad sanitaria en el Distrito de Barranquilla para ejecutar los programas de salud pública dispuestos en el Plan de Desarrollo y por tanto la ejecución de las directrices enmarcadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, desde la Gestión Integral del Riesgo en Salud como una estrategia transversal de la Política de Atención Integral de Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y así como las competencias fijadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, existe la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas de su competencia, con el fin de contribuir a garantizar la prestación de servicios con condiciones de calidad y la prevención y control de los factores de riesgos que puedan afectar la salud de las personas habitantes y visitantes de la ciudad y cubrir al 100% las necesidades diarias que surgen en materia de Salud en el Distrito de Barranquilla.

El contrato derivado del presente estudio previo y necesario para suplir la necesidad descrita, deberá ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de un servicio que no puede ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales de un médico veterinario y una enfermera con maestría en epidemiología con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema
- Se trata de un servicio asociado con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana, para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Salud Pública realiza acciones

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|  | de inspección, vigilancia y control para fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de sus acciones, lo cual requiere la contratación de un equipo interdisciplinario de profesionales que brinde sus servicios y coadyuve en la gestión de la vigilancia epidemiológica permanente para monitorear el riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla..  |                                |                      |       |   |          |                                |
|--|--|--------------------------------|----------------------|-------|---|----------|--------------------------------|
| <b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b> |  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <b>3.2.1. Objeto contractual:</b>  | Para atender la necesidad, se requiere contratar la <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”</b>  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>   | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>  | ITEM                           | Clasificación UNSPSC | Clase | 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |
| ITEM   | Clasificación UNSPSC   | Clase                          |                      |       |   |          |                                |
| 1  | 80111600   | Servicios de Personal Temporal |                      |       |   |          |                                |
| <b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>   | Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales, que brinde sus servicios y coadyuve en la gestión de vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla.  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>             | No Aplica.   |                                |                      |       |   |          |                                |
| <b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>  | No aplica.   |                                |                      |       |   |          |                                |
| <b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>   |  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>   | <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.</li> <li>▪ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda</li> <li>▪ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>▪ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>▪ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>▪ Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>▪ Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,</li> <li>▪ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>▪ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>▪ Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>▪ Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>▪ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> </ul> |                                |                      |       |   |          |                                |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</li> <li>▪ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>▪ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</li> <li>▪ El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</li> </ul> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b><br/>Ver Anexo.</p>  |                    |  |                    |                    |                    |  |  |    |  |                  |
|--|---|--------------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|--|--|----|--|------------------|
| <p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato.</li> <li>• Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.</li> <li>• Ejercer la supervisión del contrato.</li> <li>• Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.</li> <li>• Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> </ul>  |                    |  |                    |                    |                    |  |  |    |  |                  |
| <p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p> | <p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p> |                    |  |                    |                    |                    |  |  |    |  |                  |
| <p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</b></p>            | <p>El valor total de la contratación es de <b>NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$946.812.000.00)</b> incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="423 1346 1419 1562"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>11</td> <td>SGPsp-Sistema General de Participaciones Para la Salud Pública</td> <td>\$946.812.000.00</td> </tr> </tbody> </table>  | Capítulo/ Artículo | Descripción Capítulo/ Artículo                                 | Dep                | Fuente             | Valor contratación | 2.3.2.02.02.008  | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | 11 | SGPsp-Sistema General de Participaciones Para la Salud Pública | \$946.812.000.00 |
| Capítulo/ Artículo   | Descripción Capítulo/ Artículo  | Dep                | Fuente   | Valor contratación |                    |                    |  |  |    |  |                  |
| 2.3.2.02.02.008  | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN  | 11                 | SGPsp-Sistema General de Participaciones Para la Salud Pública | \$946.812.000.00   |                    |                    |  |  |    |  |                  |
| <p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>                   | <p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="591 1629 1252 1782"> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>202500496</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$1.128.972.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </tbody> </table>   | Número:            | 202500496  | Valor:             | \$1.128.972.000.00 | Autorizados por    | Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda |  |    |  |                  |
| Número:  | 202500496   |                    |  |                    |                    |                    |  |  |    |  |                  |
| Valor:   | \$1.128.972.000.00  |                    |  |                    |                    |                    |  |  |    |  |                  |
| Autorizados por  | Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda  |                    |  |                    |                    |                    |  |  |    |  |                  |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|  |  |
|--|--|
| <b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>  | Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br>Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.  |
| <b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>  | Ver Anexo.   |
| <b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>   |  |
| <b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b><br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: |  |
| <b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades</li> <li>• Copia de cedula de ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión)</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.</li> <li>• Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.</li> <li>• Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique.</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique.</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos.</li> <li>• Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>• Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Medidas Correctivas – RNMC</li> <li>• Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.</li> <li>• Certificado consulta de inhabilidades por delitos sexuales</li> <li>• Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015).</li> </ul> Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II |
| <b>3.6.1.2 Experiencia</b>   | Ver Anexo.   |
| <b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>  | No Aplica  |
| <b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>   | No Aplica  |
| <b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>   | No Aplica  |
| <b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>  | No Aplica  |
| <b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>   | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.   |
| <b>3.8 Garantías:</b>  | El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las   |

Versión 1.2.

Fecha de Aprobación: 31/01/2024

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|  |  |            |
|--|--|------------|
|  | garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.   |            |
| <b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>   | Nombre del funcionario:  | Ver Anexo. |
|  | Identificación del funcionario:  |            |
|  | Cargo:   |            |
|  | Dependencia:   |            |
| <b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b> | No Aplica  |            |
| <b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>  | <b>VER ANEXO</b>   |            |
| <b>3.11 Liquidación del Contrato</b>   | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. |            |
| <b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>   | No Aplica  |            |
| <b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>         | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.  |            |
| <b>FIRMA:</b>  |   |            |
| <b>NOMBRE:</b>   | STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO  |            |
| <b>CARGO:</b>  | SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD  |            |
| <b>PROYECTO:</b>   | CARMEN LOPEZ DE URDANETA   |            |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase   | Fuente  | Etapa     | Tipo             | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna?      | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                   |   |  |
|-----|---------|---------|-----------|------------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|--|--|---|--|
|     |         |         |           |                  |   |   |              |         |                       |           |                             |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  |  | ¿Afecta la ejecución del contrato?     | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?                                  |
| 2   | General | Interno | Ejecución | Financieros      | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.   | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.                           | 2            | 4       | 6                     | Alto      | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si   | Entidad Estatal/Contratista                    | Desde el inicio de ejecución del contrato.       | Al terminar la ejecución del contrato. | Seguimiento de las evidencias de pagos.   | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato |
| 1   | General | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas.<br>3. Posible suspensión o terminación del contrato. | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales.<br>2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.   | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si   | Contratista/Entidad Estatal                    | Desde el inicio del evento.                      | Al terminar la ejecución del contrato. | Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados. | Cuando se presente el evento                           |

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

| No. | Clase   | Fuente  | Etapa        | Tipo          | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento  | Monitoreo y revisión  |                                |                       |  |
|-----|---------|---------|--------------|---------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|---|--------------------------------|-----------------------|--|
|     |         |         |              |               |   |   |              |         |                       |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  |   | ¿Afecta la ejecución del contrato?  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |  |
| 5   | General | Interno | Contratación | Operacionales | Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.  | Retrasos en el proceso de contratación.   | 1            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | 1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.<br>3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.<br>3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No   | Entidad Estatal                                | A partir de la etapa de planeación.<br>Una vez se legalice contrato.  | Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal. | En hito(s) de la contratación  |                       |  |
| 4   | General | Externo | Ejecución    | Operacionales | Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.  | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión o cesión del contrato.   | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.<br>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Sí   | Entidad Estatal                                | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.<br>A la terminación de la ejecución del contrato. | Verificación del cumplimiento contractual.  | Diaria                         |                       |  |
| 3   | General | Interno | Ejecución    | Operacionales | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato. | 1            | 4       | 5                     | Medio     | Supervisor             | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.<br>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.<br>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.<br>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.                                   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Sí   | Contratista/Supervisor                         | Desde el inicio de ejecución del contrato.<br>A la terminación de la ejecución del contrato.                                    | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.      | Mensual                        |                       |  |

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

| No. | Clase   | Fuente  | Etapa        | Tipo          | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna?      | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento    | Monitoreo y revisión  |   |                               |
|-----|---------|---------|--------------|---------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|---|---|-------------------------------|
|     |         |         |              |               |   |  |              |         |                       |           |                             |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  |   | ¿Afecta la ejecución del contrato?  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?         |
| 8   | General | Interno | Planeación   | Operacionales | Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores. | 1. No suscripción del contrato.<br>2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.  | 3            | 3       | 6                     | Alto      | Entidad Estatal             | 1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado.<br>2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.  | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No   | Entidad Estatal                                | Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato | Hasta la finalización del plazo de ejecución  | Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales                             | Durante etapa de planeación   |
| 7   | General | Interno | Ejecución    | Operacionales | El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.   | 1. Incumplimiento total o parcial del contrato.<br>2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.  | 1            | 5       | 6                     | Alto      | Contratista                 | 1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.<br>2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.<br>3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio. | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Sí   | Supervisor                                     | Desde el inicio de ejecución del contrato.          | A la terminación de la ejecución del contrato.  | Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.  | Mensual                       |
| 6   | General | Interno | Contratación | Operacionales | No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.               | 1. No se realiza el proceso de contratación.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.<br>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | 1            | 2       | 3                     | Bajo      | Entidad estatal/Contratista | 1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No   | Entidad Estatal/Contratista                    | Una vez adjudicado el contrato.                     | Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal. | En hito(s) de la contratación |

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

| No. | Clase   | Fuente  | Etapa     | Tipo               | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto     | Valoración del riesgo | Categoría                   | ¿A quién se le asigna?  | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                        |  | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento  | Fecha estimada en que se completa el tratamiento   | Monitoreo y revisión               |                                |
|-----|---------|---------|-----------|--------------------|---|--|--------------|-------------|-----------------------|-----------------------------|---|---|---------------------------------|---------|------------------------|--|--|---|--|------------------------------------|--------------------------------|
|     |         |         |           |                    |   |  |              |             |                       |                             |   |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo  | Categoría                                  |  |   |  | ¿Afecta la ejecución del contrato? | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |
| 11  | General | Interno | Ejecución | Sociales/Políticos | No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.      | 1. Incumplimiento de los fines institucionales.<br>2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.              | 1<br>2<br>3  | 1<br>2<br>3 | Bajo                  | Contratista                 | Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.   | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.<br>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.<br>3. Desarrollar las actividades de manera remota. | 1<br>1<br>2                     | Bajo    | Sí                     | Contratista/Supervisor                     | Desde el inicio de ejecución del contrato.         | A la terminación de la ejecución del contrato.  | Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas. | Permanente                         | Cuando se presente el evento   |
| 10  | General | Externo | Ejecución | Sociales/Políticos | Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.  | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad/Afectación de contratistas. | 1<br>2<br>3  | 1<br>2<br>3 | Bajo                  | Entidad Estatal/Contratista | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto.<br>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.   | 1<br>1<br>2   | Bajo                            | Sí      | Contratista/Supervisor | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato.     | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato. | Cuando se presente el evento   |                                    |                                |
| 9   | General | Externo | Ejecución | Sociales/Políticos | Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad de contratistas.            | 1<br>2<br>3  | 1<br>2<br>3 | Bajo                  | Entidad Estatal/Contratista | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.<br>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.<br>3. Desarrollar las actividades de manera remota. | 1<br>1<br>2   | Bajo                            | Sí      | Contratista/Supervisor | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato.     | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.  | En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento                       |                                    |                                |

| No.  | Clase   | Fuente  | Etapa   | Tipo  | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  |
|--|---|---|---|---|---|
| 14   | General   | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.  |
| 13   | General   | Externo   | Ejecución   | Sociales/Políticos  | Emergencias sanitarias consecuencia de epidemias o pandemias  |
| 12   | General   | Externo   | Ejecución   | Sociales/Políticos  | Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.   |
| 1  | General   | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | 1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato.   |
| 4  | General   | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión del contrato.<br>3. Incumplimiento parcial o total del contrato.   |
| 5  | General   | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión del contrato.<br>3. Incumplimiento parcial o total del contrato.   |
| Probabilidad                                       | 3   | 4   | 7   | Alto  | Entidad Estatal/Contratista   |
| Impacto  | 4   | 4   | 4   | Bajo  | Entidad Estatal/Contratista   |
| Valoración del riesgo                              | 7   | 7   | 7   | Alto  | Entidad Estatal/Contratista   |
| Categoría  | Medio   | Medio   | Medio   | Medio   | Entidad Estatal/Contratista   |
| ¿A quién se le asigna?                             | Entidad Estatal/Contratista   | Entidad Estatal/Contratista   | Entidad Estatal/Contratista   | Entidad Estatal/Contratista   | Entidad Estatal/Contratista   |
| Tratamiento/Controles a ser implementados          | 1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.<br>2. Ejecución de actividades de manera remota. | 1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.<br>2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas. | 1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.<br>2. Ejecución de actividades de manera remota. | 1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.<br>2. Ejecución de actividades de manera remota. | 1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.<br>2. Ejecución de actividades de manera remota. |
| Impacto después del tratamiento                    | 2   | 2   | 2   | 2   | 2   |
| Probabilidad                                       | 2   | 2   | 2   | 2   | 2   |
| Impacto  | 2   | 2   | 2   | 2   | 2   |
| Valoración del riesgo                              | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   |
| Categoría  | Bajo  | Bajo  | Bajo  | Bajo  | Bajo  |
| ¿Afecta la ejecución del contrato?                 | Sí  | Sí  | Sí  | Sí  | Sí  |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor  | Contratista/Supervisor  | Contratista/Supervisor  | Contratista/Supervisor  | Contratista/Supervisor  |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento     | Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Cuando se presente el evento.   | Cuando se presente el evento.   | Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el inicio de ejecución del contrato.  |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento   | A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  |
| Monitoreo y revisión                               | Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.   | Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.  | Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.   | Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.   | Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.   |
| ¿Cómo se realiza el monitoreo?                     | Permanente  | Permanente  | Diaria  | Diaria  | Diaria  |
| Periodicidad ¿Cuándo?                              | Permanente  | Permanente  | Diaria  | Diaria  | Diaria  |

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo         | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                | Consecuencia de la ocurrencia del evento        | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión   |                                     |
|-----|---------|---------|-----------|--------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|--|--|--|--|-------------------------------------|
| 15  | General | Externo | Ejecución | Tecnológicos | Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato. | Posibles retrasos en la ejecución del contrato. | 1            | 3       | 4                     | Bajo      | Entidad Estatal        | 1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado.<br>2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía. | 1<br>1<br>2<br>Bajo             | Si                                 | Entidad Estatal                                    | Cuando se presente el evento.                  | A la terminación de la ejecución del contrato.   | Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos. | Periódicidad<br>¿Cuándo?<br>Mensual |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista  | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                     | Plazo expresado en meses  | Forma de pago   | Nombre del Supervisor   |
|------|---|---|---|---|---|---|
| 1    | Acreditar título de Bacteriólogo, Magister en Administración en Salud, y una experiencia general mínima de 40 meses | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar y ejecutar estrategias para identificar, rastrear y controlar las situaciones relacionadas con EISP (Eventos de Interés en Salud Pública).</li> <li>2. Realizar seguimiento al cumplimiento de los protocolos y normativas nacionales e internacionales de vigilancia epidemiológica en salud pública en el distrito, por parte de las unidades primarias generadoras de datos.</li> <li>3. Monitorear de manera continua los 107 eventos de interés en salud pública, asegurando una vigilancia permanente para detectar, prevenir y responder de forma oportuna a cualquier situación que pueda comprometer la salud de la población.</li> <li>4. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.</li> <li>5. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública.</li> <li>6. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto.</li> <li>7. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con eventos de interés en salud pública.</li> <li>8. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud pública u otros eventos de interés.</li> <li>9. Apoyar el y/o los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad.</li> <li>10. Rendir informes que le sean solicitados por el supervisor en virtud del objeto contractual.</li> <li>11. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>12. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia y de acuerdo con los requerimientos institucionales.</li> </ol> | CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ML (\$ <b>102960000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: Un (1) primer pago por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$10.296.000) al 31 de marzo del 2025, ocho (8) pago iguales mensuales por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$10.296.000) , y Un (01) pago final por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$10.296.000) a 31 de diciembre de 2025.</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN, CC No 72.007.891, ASESOR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)  | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos             | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|--|--|---|--|--|--|
| 2    | Acreditar título profesional de Bacteriologo, especialista en Auditoria de Servicios de Salud con una experiencia general mínima de 36 meses | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la Investigación Epidemiológica de Campo (IEC) en los casos sospechosos y confirmados de enfermedades de interés en salud pública, asegurando una recopilación precisa y completa de la información necesaria para una adecuada intervención.</li> <li>Llevar a cabo el análisis de riesgo epidemiológico de los casos notificados en el sistema SIVIGILA, con el fin de implementar cercos epidemiológicos y cerrarlos oportunamente en los diferentes eventos de salud pública, evitando la propagación de las enfermedades.</li> <li>Realizar búsquedas activas institucionales (BAI) enfocadas en la identificación y notificación oportuna de eventos bajo vigilancia epidemiológica en las Unidades Generadoras de Datos (UPGD - UN) y Unidades Informadoras (UI), asegurando una detección temprana en los tiempos establecidos.</li> <li>Acompañar la gestión de los eventos de vigilancia epidemiológica asignados, garantizando la presentación de análisis e informes de alta calidad para apoyar la toma de decisiones informada y oportuna.</li> <li>Hacer seguimiento a los casos de notificación obligatoria, brindando asistencia técnica a las instituciones asignadas, asegurando el cumplimiento de los protocolos de vigilancia epidemiológica y garantizando un manejo adecuado de los casos.</li> <li>Participar activamente en el Sistema de Alerta Temprana (SAT), apoyando la identificación, seguimiento y respuesta rápida a brotes y eventos inusitados en salud pública, implementando las medidas de control necesarias para mitigar el impacto en la población.</li> <li>Realizar la caracterización de potenciales operadores y Unidades Notificadoras, mediante encuestas y evaluaciones de infraestructura y capacidad, asegurando que las instituciones cumplan con los requisitos necesarios para la correcta notificación de eventos de interés en salud pública (EISP).</li> </ol> | CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML (\$ 56160000) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$6.240.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |



|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>8. Desempeñar otras actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, garantizando la ejecución efectiva de las responsabilidades asignadas.</p> <p>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)  | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                         | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|--|--|---|--|--|--|
| 3    | Acreditar título profesional como Bacteriologo con especialización en Gestion de la Calidad y Auditoría de Servicios de Salud con una experiencia general mínima de 30 meses | 1. Activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.<br>2. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos de los eventos de interés en Salud Pública notificados en el aplicativo SIVIGILA, realizando las acciones de contención, bloqueo, cerco epidemiológico y toda actividad descrita e indicada en el protocolo para cada evento de interés en Salud Pública.<br>3. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes en ocasión de las acciones en situación de brotes, investigación epidemiológica de campo, visitas institucionales de inspección vigilancia y control, o cualquier otro en atención de los eventos de interés en Salud Pública.<br>4. Asistir, apoyar en los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad en los tiempos determinados.<br>5. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad.<br>6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud. | <b>CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML (\$ 51480000)</b> | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ML (\$5.720.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos      | Plazo expresado en meses  | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|--|--|---|--|--|
| 4    | Acreditar título profesional como Bacteriologo con una experiencia general mínima de 24 meses | 1. Realizar IEC a los casos probables, sospechosos y confirmados de eventos de interés en salud pública<br>2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública<br>3. Realizar búsqueda activa comunitaria y búsqueda de contactos para los diferentes de eventos de interés en salud Pública<br>4. Realizar búsqueda activa institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública<br>5. Elaborar informes y análisis con calidad y oportunidad de los eventos de interés en salud pública que le sean asignados<br>6. Notificación y revisión de soporte para la solicitud y entrega de medicamentos de eventos de interés en salud pública administrados por el ente territorial<br>7. Toma, recepción, verificación, embalaje y envío al laboratorio de referencia las muestras de los eventos de interés en salud pública<br>8. Registro, seguimiento y reporte final de las muestras ingresadas al laboratorio distrital, inventario de insumos y medicamentos que se gestionan en el laboratorio distrital<br>9. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>10. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud | CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 49500000) | El plazo de ejecución será <b>HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$4.950.000) al 31 de marzo del 2025, ocho (8) pago iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$4.950.000) , y Un (01) pago final por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$4.950.000) a 31 de diciembre de 2025.</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista  | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                   | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|---|---|--|--|--|
| 5    | Acreditar título profesional como Bacteriologo con una experiencia general mínima de 36 meses | 1.Activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.<br>2.Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos de los eventos de interés en Salud Pública notificados en el aplicativo SIVIGILA, realizando las acciones de contención, bloqueo, cerco epidemiológico y toda actividad descrita e indicada en el protocolo para cada evento de interés en Salud Pública.<br>3.Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes en ocasión de las acciones en situación de brotes, investigación epidemiológica de campo, visitas institucionales de inspección vigilancia y control, o cualquier otro en atención de los eventos de interés en Salud Pública.<br>4.Asistir, apoyar en los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad en los tiempos determinados.<br>5.Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad.<br>6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud. | CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS S MIL PESOS ML (\$ <b>46800000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$5.200.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)  | Obligaciones específicas del contratista  | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                       | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor  |
|------|--|---|---|--|--|--|
| 6    | Acreditar título profesional de Médico con Especialización en Auditoría de servicios de salud y experiencia general mínima de 24 meses | 1.Consolidar, analizar y divulgar los datos sobre la muerte perinatal y neonatal.<br>2.Realizar la vigilancia en salud pública de la mortalidad perinatal y neonatal tardía en el Distrito de Barranquilla generando información oportuna, válida y confiable que lleve al análisis e interpretación del evento como insumo para orientar las acciones en salud pública.<br>3.Realizar Estrategias de información, educación y comunicación en salud. IEC a los casos notificados como evento de mortalidad Perinatal<br>4.Describir en términos de variables de persona, tiempo y lugar el comportamiento de los casos notificados de mortalidad perinatal y neonatal tardía<br>5.Establecer los determinantes de muerte perinatal o neonatal tardía como resultado del proceso de análisis individual y colectivo de los casos<br>6.Estimar las áreas de cuidado donde se concentran los periodos perinatales de riesgo, según el peso y el momento de ocurrencia de la mortalidad perinatal y neonatal tardía<br>7.Realizar visita a la madre o familia (municipio de residencia) para realizar el estudio de campo y la aplicación de la entrevista familiar<br>8.Realizar análisis trimestral de la situación materno perinatal que incluya análisis diferencial según contexto territorial, determinantes, demoras y matriz BABIES<br>9.Identificar los factores que contribuyeron a la muerte relacionados con la atención y seguimiento del neonato en el ámbito domiciliario<br>10.Realizar lectura básica de la Historia Clínica de los casos a Unidades de análisis , como eventos de interés en salud Pública.<br>11. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>12.Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud." | CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS ML (\$ <b>46800000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$5.200.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC<br>55304128,<br>ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)  | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                 | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|--|--|---|--|--|--|
| 7    | Acreditar título profesional de Médico, Magister en Salud Pública con experiencia general mínima de 20 meses | 1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.<br>2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública.<br>3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto.<br>4. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con eventos de interés en salud pública.<br>5. Elaborar y rendir informe sobre las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud u otros eventos de interés.<br>6. Realizar acciones, asistir y participar en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad.<br>7. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>8. Participar en la elaboración de la información de la gestión del Distrito de Barranquilla el cual debe ser enviado a la sala SAR Nacional.<br>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud." | CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$ <b>46800000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$5.200.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista  | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                 | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|---|---|--|--|--|
| 8    | Acreditar título profesional de Médico con Magister en Epidemiología con una experiencia general mínima de 20 meses | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.</li> <li>2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública.</li> <li>3. Realizar análisis epidemiológico de campo y búsqueda de contacto.</li> <li>4. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con los eventos interés en salud pública.</li> <li>5. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de situaciones o problemas de salud otros eventos de interés.</li> <li>6. Brindar asesoría en la elaboración de los informes de la gestión del Distrito de Barranquilla que deban ser enviados a la sala SAR Nacional.</li> <li>7. Brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad.</li> <li>8. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad.</li> <li>9. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.</li> <li>10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.</li> </ol> | CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$ <b>46800000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$5.200.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista  | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                       | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|---|---|--|--|--|
| 9    | Acreditar título profesional como Enfermera con Maestría en Epidemiología con experiencia de 20 meses | 1.Realizar la Investigación Epidemiológica de Campo (IEC) en los casos sospechosos y confirmados de enfermedades de interés en salud pública, asegurando una recopilación precisa y completa de la información necesaria para una adecuada intervención.<br>2.Llevar a cabo el análisis de riesgo epidemiológico de los casos notificados en el sistema SIVIGILA, con el fin de implementar cercos epidemiológicos y cerrarlos oportunamente en los diferentes eventos de salud pública, evitando la propagación de las enfermedades.<br>3.Realizar búsquedas activas institucionales (BAI) enfocadas en la identificación y notificación oportuna de eventos bajo vigilancia epidemiológica en las Unidades Generadoras de Datos (UPGD - UN) y Unidades Informadoras (UI), asegurando una detección temprana en los tiempos establecidos.<br>4.Acompañar la gestión de los eventos de vigilancia epidemiológica asignados, garantizando la presentación de análisis e informes de alta calidad para apoyar la toma de decisiones informada y oportuna.<br>5.Hacer seguimiento a los casos de notificación obligatoria, brindando asistencia técnica a las instituciones asignadas, asegurando el cumplimiento de los protocolos de vigilancia epidemiológica y garantizando un manejo adecuado de los casos.<br>6.Participar activamente en el Sistema de Alerta Temprana (SAT), apoyando la identificación, seguimiento y respuesta rápida a brotes y eventos inusitados en salud pública, implementando las medidas de control necesarias para mitigar el impacto en la población.<br>7.Realizar la caracterización de potenciales operadores y Unidades Notificadoras, mediante encuestas y evaluaciones de infraestructura y capacidad, asegurando que las instituciones cumplan con los requisitos necesarios para la correcta notificación de eventos de interés en salud pública (EISP).<br>8.Desempeñar otras actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica, de acuerdo con la naturaleza del objeto | CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS ML (\$ <b>46800000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$5.200.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |



NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

|  |  |   |  |                     |                     |  |
|--|--|---|--|---------------------|---------------------|--|
|  |  | <p>contractual, garantizando la ejecución efectiva de las responsabilidades asignadas.<br/>                 9.Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud</p> |  | <p>SC-CER103099</p> | <p>SA-CER756031</p> |  |
|--|--|---|--|---------------------|---------------------|--|

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                  | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|--|--|--|--|--|
| 10   | Acreditar título profesional de Enfermera especialista en Auditoria de Servicios de Salud, con experiencia general mínima de 24 meses | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.</li> <li>2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública.</li> <li>3. Realizar acciones de investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto.</li> <li>4. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con eventos de interés en salud pública.</li> <li>5. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud u otros eventos de interés.</li> <li>6. Brindar asesoría en la elaboración de los información de la gestión del Distrito de Barranquilla ante los eventos de salud pública, los cuales deben ser enviados a la sala SAR Nacional</li> <li>7. Apoyar y/o brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad.</li> <li>8. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en la institución asignada como padrinos.</li> <li>9. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia y de acuerdo con los requerimientos institucionales.</li> </ol> | CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ML (\$ <b>42120000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML (\$4.680.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)                                  | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                     | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|--|--|---|--|--|--|
| 11   | Acreditar título profesional de psicóloga, con experiencia general mínima de 24 meses. | 1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de carácter público<br>2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública<br>3. Realizar acciones de investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes eventos de interés en salud Pública<br>4. Realizar búsquedas activas institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública<br>5. Brindar asesoría en la elaboración de los informes de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventos de Salud Pública<br>6. Apoyar y/o brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad.<br>7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoría como padrinos de la institución asignada.<br>8. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia y de acuerdo con los requerimientos institucionales. | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ <b>41940000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML (\$4.660.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                     | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|--|---|--|--|--|
| 12   | Acreditar título de Médico Veterinario y Zootecnista, especialista en Salud Pública con experiencia general mínima de 24 meses. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de carácter público</li> <li>2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública</li> <li>3. Realizar análisis epidemiológico de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interes en salud Pública</li> <li>4. Realizar búsqueda activa institucionales de los eventos de interes de vigilancia en salud pública</li> <li>5. Brindar asesoría en la elaboración de los informe de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventos de Salud Publica</li> <li>6. Brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad.</li> <li>7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad.</li> <li>8. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.</li> </ol> | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ <b>41940000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML (\$4.660.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)  | Obligaciones específicas del contratista  | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                    | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|--|---|--|--|--|--|
| 13   | Acreditar título de profesional de Bacteriologo con especialización en Gestion de la Calidad, con experiencia general mínima de 24 meses | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y hacer seguimiento a los casos de lepra y tuberculosis sensibles, resistentes en todas sus formas en el distrito a través del sistema de vigilancia en salud pública</li> <li>2. Realizar actas de correspondencia de los casos de tuberculosis durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Trabajar en conjunto con las Unidades Generadoras de Datos (UPGD), hospitales y otras instituciones para garantizar que los casos de tuberculosis sean correctamente diagnosticados y notificados.</li> <li>4. Realizar investigaciones epidemiológicas para rastrear los contactos de los casos confirmados de tuberculosis y evaluar el riesgo de transmisión.</li> <li>5. Brindar capacitaciones continuas a los trabajadores de salud en temas relacionados con la prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis.</li> <li>6. Implementar búsquedas activas de casos en la comunidad, especialmente en poblaciones vulnerables, para detectar la tuberculosis en etapas tempranas.</li> <li>7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia y de acuerdo con los requerimientos institucionales.</li> </ol> | <b>CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 41940000)</b> | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML (\$4.660.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses   | Forma de pago   | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|--|---|--|---|--|
| 14   | Acreditar título profesional como Bacteriologo con especialización en Gerencia de Calidad, con experiencia general mínima de 18 meses | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar IEC a los casos probables, sospechosos y confirmados de eventos de interés en salud pública</li> <li>2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública</li> <li>3. Realizar búsqueda activa comunitaria y búsqueda de contactos para los diferentes de eventos de interés en salud Pública</li> <li>4. Realizar búsqueda activa institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública</li> <li>5. Elaborar informes y análisis con calidad y oportunidad de los eventos de interés en salud pública que le sean asignados</li> <li>6. Notificación y revisión de soporte para la solicitud y entrega de medicamentos de eventos de interés en salud pública administrados por el ente territorial</li> <li>7. Toma, recepción, verificación, embalaje y envío al laboratorio de referencia las muestras de los eventos de interés en salud pública</li> <li>8. Registro, seguimiento y reporte final de las muestras ingresadas al laboratorio distrital, inventario de insumos y medicamentos que se gestionan en el laboratorio distrital</li> <li>9. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.</li> <li>10. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud</li> </ol> | CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 40500000)    | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$4.500.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                    | Plazo expresado en meses   | Forma de pago   | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|--|--|--|---|--|
| 15   | Acreditar título profesional de Trabajador Social, con experiencia general mínima de 20 meses | 1. Realizar estrategias de información, educación y comunicación en salud - IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de carácter público<br>2. Realizar inspecciones de campo de los casos de Muerte materna, morbilidad materna extrema, Transmisión Materno Infantil de la infección por el VIH- Etmi Plus, interrupción voluntaria del embarazo - IVE, Retiros voluntarios<br>3. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública<br>4. Realizar análisis epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interés en salud Pública<br>5. Realizar búsqueda activa institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública<br>6. Apoyar y/o brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad.<br>7. Brindar asesoría profesional en la rendición y sustentación de informes cualitativos y cuantitativos de los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad.<br>8. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud." | TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$ 37440000) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML (\$4.160.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)  | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                    | Plazo expresado en meses   | Forma de pago   | Nombre del Supervisor                                    |
|------|--|--|--|--|---|--|
| 16   | Acreditar título profesional de Nutricionista Dietista, con experiencia general mínima de 20 meses | 1. Vigilar el cumplimiento en la oportunidad y calidad del dato de la notificación de los eventos de vigilancia nutricional y de interés en Salud Pública (Bajo Peso al Nacer, Desnutrición aguda en menores de cinco años y muerte por y asociados a desnutrición) según protocolos y lineamientos<br>2. Verificar el cumplimiento de las normas, guías, protocolos vigentes en salud, alimentación y nutrición en las instituciones que brindan atención a niños, niñas, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia y familia.<br>3. Realizar seguimiento y vigilancia a NNA y gestantes con el objetivo de cumplir con la dimensión prioritaria Seguridad Alimentaria y Nutricional.<br>4. Realizar Vigilancia y Sistema de alerta temprana sistematizada a madres lactantes que presentes dificultades de lactancia en las UPGD donde este implementado el Sistema de Vigilancia Nutricional<br>5. Búsqueda Activas Institucionales trimestrales sobre muertes asociadas, desnutrición en las Instituciones que certifican atención de urgencias.<br>6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia y de acuerdo con los requerimientos institucionales. | TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$ 37440000) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML (\$4.160.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista  | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                    | Plazo expresado en meses   | Forma de pago   | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|---|--|--|---|--|
| 17   | Acreditar título Profesional en Instrumentación quirúrgica con experiencia general mínima de 20 meses | 1. Realizar IEC a los casos probables, sospechosos y confirmados de eventos de interés en salud pública<br>2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública<br>3. Realizar búsqueda activa comunitaria y búsqueda de contactos para los diferentes de eventos de interés en salud Pública<br>4. Realizar búsqueda activa institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública<br>5. Elaborar informes y análisis con calidad y oportunidad de los eventos de interés en salud pública que le sean asignados<br>6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>7. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud | TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$ 37440000) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML (\$4.160.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)   | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                              | Plazo expresado en meses   | Forma de pago   | Nombre del Supervisor   |
|------|---|--|--|--|---|---|
| 18   | <p>Acreditar título profesional de Médico Veterinarios Zootecnistas, con experiencia general mínima de 16 meses</p> | <p>1.Realizar la Investigación Epidemiológica de Campo (IEC) en los casos sospechosos y confirmados de enfermedades de interés en salud pública, asegurando una recopilación precisa y completa de la información necesaria para una adecuada intervención.</p> <p>2.Llevar a cabo el análisis de riesgo epidemiológico de los casos notificados en el sistema SIVIGILA, con el fin de implementar cercos epidemiológicos y cerrarlos oportunamente en los diferentes eventos de salud pública, evitando la propagación de las enfermedades.</p> <p>3.Realizar búsquedas activas institucionales (BAI) enfocadas en la identificación y notificación oportuna de eventos bajo vigilancia epidemiológica en las Unidades Generadoras de Datos (UPGD - UN) y Unidades Informadoras (UI), asegurando una detección temprana en los tiempos establecidos.</p> <p>4.Acompañar la gestión de los eventos de vigilancia epidemiológica asignados, garantizando la presentación de análisis e informes de alta calidad para apoyar la toma de decisiones informada y oportuna.</p> <p>5.Hacer seguimiento a los casos de notificación obligatoria, brindando asistencia técnica a las instituciones asignadas, asegurando el cumplimiento de los protocolos de vigilancia epidemiológica y garantizando un manejo adecuado de los casos.</p> <p>6.Participar activamente en el Sistema de Alerta Temprana (SAT), apoyando la identificación, seguimiento y respuesta rápida a brotes y eventos inusitados en salud pública, implementando las medidas de control necesarias para mitigar el impacto en la población.</p> <p>7.Realizar la caracterización de potenciales operadores y Unidades Notificadoras, mediante encuestas y evaluaciones de infraestructura y capacidad, asegurando que las instituciones cumplan con los requisitos necesarios para la correcta notificación de eventos de interés en salud pública (EISP).</p> <p>8.Desempeñar otras actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica, de acuerdo con la naturaleza del objeto</p> | <p>TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$ 37296000)</p> | <p>El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b>, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> | <p>Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ML (\$4.144.000)</b>, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p> | <p>ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO</p> |

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>contractual, garantizando la ejecución efectiva de las responsabilidades asignadas.</p> <p>9.Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)  | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo expresado en meses   | Forma de pago   | Nombre del Supervisor                                    |
|------|--|--|---|--|---|--|
| 19   | Acreditar título profesional de Economista con conocimiento en métodos básicos en epidemiología y vigilancia en salud pública, con experiencia mínima de 24 meses en programa de Vigilancia epidemiológica | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar el software para la notificación y registro de eventos de interés en salud pública, incluyendo la carga de datos de manera oportuna y precisa, además de garantizar que las instituciones cumplan con los protocolos de notificación.</li> <li>2. Revisar y ajustar los casos sospechosos notificados, asegurando que los datos sean coherentes con los resultados de laboratorio y los criterios clínicos establecidos por los protocolos nacionales.</li> <li>3. Asistir a las capacitaciones y actualizaciones organizadas por el nivel nacional, para mantener en la versión actualizada del aplicativo sivigila, cambios en los protocolos, normativas y metodologías de vigilancia epidemiológica.</li> <li>4. Capacitar a la red de prestadores del distrito Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) y Unidades Informadoras (UI), para asegurar que el personal realice el correcto uso del sistema SIVIGILA y en la gestión de eventos de salud pública.</li> <li>5. Llevar a cabo la caracterización de los operadores mediante encuestas a las instituciones de salud. Esto permite identificar su capacidad de notificación, infraestructura, y preparación para operar como Unidades Generadoras de Datos (UPGD) o Unidades Informadoras.</li> <li>6. Coordinar la instalación del aplicativo SIVIGILA en nuevos operadores, asegurando que cuenten con la tecnología necesaria para notificar eventos de interés en salud pública.</li> <li>7. Proporcionar asistencia técnica a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) y Unidades Informadoras (UI) para garantizar el correcto uso del aplicativo SIVIGILA, la notificación de casos y la actualización de datos.</li> <li>8. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.</li> </ol> | TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML (\$ 36000000)       | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$4.000.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud. |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)  | Obligaciones específicas del contratista   | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos                               | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|--|--|---|--|--|--|
| 20   | Acreditar título profesional de Nutricionista Dietista, con experiencia general mínima de 12 meses | 1. Fortalecer y realizar acciones en equipo con las EAPB y red de prestadores de servicios de salud locales, para la disminución de la desnutrición infantil y desnutrición crónica en menores de 5 años, sobrepeso, obesidad y lactancia materna.<br>2. Promover y gestionar la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales, para el cumplimiento de las políticas y planes propios del programa de seguridad alimentaria con énfasis en desnutrición infantil y desnutrición crónica en menores de 5 años, sobrepeso y obesidad y lactancia materna.<br>3. Analizar y consolidar registros e informes generados de las acciones de la estrategia intersectorial del Programa Nacional de seguridad alimentaria en la primera infancia en el periodo establecido<br>4. Realizar acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) y seguimiento de los casos y/o eventos de desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna.<br>5. Realizar la verificación del cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS en cuanto a la atención que reciben los pacientes en Salud Infantil por parte de los prestadores de servicios de salud.<br>6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud<br>" | TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$ <b>33696000</b> ) | El plazo de ejecución será <b>9 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagará así: nueve (9) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ML (\$3.744.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |

**ANEXO**

| ITEM | Perfil (profesión, formación académica y experiencia)                         | Obligaciones específicas del contratista  | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos              | Plazo expresado en meses   | Forma de pago  | Nombre del Supervisor                                    |
|------|---|---|--|--|--|--|
| 21   | Acreditar título de Bacteriólogo, con experiencia general mínima de 20 meses. | 1.Activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.<br>2.Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos de los eventos de interés en Salud Pública notificados en el aplicativo SIVIGILA, realizando las acciones de contención, bloqueo, cerco epidemiológico y toda actividad descrita e indicada en el protocolo para cada evento de interés en Salud Pública.<br>3.Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes en ocasión de las acciones en situación de brotes, investigación epidemiológica de campo, visitas institucionales de inspección vigilancia y control, o cualquier otro en atención de los eventos de interés en Salud Pública.<br>4.Asistir, apoyar en los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad en los tiempos determinados.<br>5.Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad.<br>6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido.<br>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud. | VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ML (\$ 24960000) | El plazo de ejecución será <b>6 MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Se pagará el valor del contrato mediante <b>El Distrito pagara así: seis (6) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML (\$4.160.000)</b> , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). | ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128, ASESOR DE DESPACHO |